

Fecha: 16-07-2025
Medio: El Día
Supl.: El Día
Tipo: Extractos
Título: **Extractos:**

Pág.: 16
Cm2: 174,0
VPE: \$ 265.693

Tiraje: 6.500
Lectoría: 19.500
Favorabilidad: ☐ No Definida

EXTRACTO

Primer Juzgado de letras de La Serena. Causa hipotecaria **BANCO CONSORCIO con FUNDACION LIBERTY LUZ GROUP , Rol C- 2987-2024**, fijó remate 29 de Julio de 2025, 10:00 horas en dependencias del Tribunal, de la Unidad Vendible o Vivienda Número 37, de una superficie de 56,06 metros cuadrados, ubicada en calle El Arándano 5397-37, del Condominio Tipo A denominado " CONDOMINIO BRISAS DE LA FLORIDA IV " , sector UNO, con acceso común por calle El Arándano número 5397, ciudad y comuna de La Serena. Se comprende en la venta el Uso y Goce exclusivo del Estacionamiento número 37, de una superficie de terreno de 12,5 metros cuadrados, y el área de uso y goce exclusivo que le corresponde a la unidad vendible de una superficie de terreno de 103,04 metros cuadrados, de conformidad con el plano respectivo de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, así como todos los derechos de dominio, uso y goce que le corresponder en el terreno en el que se emplaza el Condominio y los demás bienes que se reputan comunes conforme al Ley número 19.537 y al Reglamento de Copropiedad del Condominio inscrito a fojas 630 número 353 en el Registro de Hipotecas del año 2020. El inmueble se encuentra inscrito a **fojas 60 N° 44** del año 2024 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena. El inmueble referido tiene asignado el **rol N° 3089-313**. Mínimo subasta **2.283,0893.-, Unidades de Fomento**, en su equivalente en moneda nacional a la fecha de la subasta, más la suma de **\$ 611.500.-** Precio se pagará por depósito judicial en la cuenta corriente del Tribunal dentro quinto día fecha subasta. Todo postor deberá acompañar garantía mediante cupón de pago en Banco Estado o depósito judicial (no transferencia electrónica) a la cuenta corriente del tribunal o vale vista a la orden del tribunal, no endosado, por la cantidad no inferior al 10% del mínimo subasta. Cada postor será responsable de verificar que se efectúe oportuna y correctamente la consignación en la causa que corresponda. Para el caso de rendir la caución mediante Vale Vista a la orden del tribunal, Ejecutante quedará autorizado para hacer posturas en remate y adjudicarse inmueble con cargo a sus créditos sin necesidad de caución o consignación alguna. Plazo escrituración 30 días desde fecha remate. Todos los desembolsos por concepto de impuestos, derechos, contribuciones, gastos, etc serán de cargo exclusivo del subastador. Antecedentes y bases en causa señalada. **La Serena, 12- 06-2025.**

Natalia Inés Tapia Araya
Secretaria (s).